



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Cooperativa Río Negro Limitada, de obras, servicios públicos, sociales y vivienda de General Roca, con la colaboración, organización y auspicio de la Subsecretaría de Economía Social y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, han programado el "1º Seminario Norpatagónico de Educación Cooperativa-Mutual" a desarrollarse en la ciudad de General Roca del 16 al 18 de septiembre de 2004.

El mencionado Seminario se propone con el objetivo de rescatar y vivenciar los valores solidarios, contribuyendo a la obtención de cambios actitudinales positivos en el ámbito educativo y comunitario.

Los permanentes conflictos sociales, la problemática emparentada con la insuficiencia de un trabajo sistemático sobre los valores humanos se observan cotidianamente en la sociedad y por ende en el quehacer educativo.

Se hace necesario trabajar los valores y principios que han consolidado el ideario cooperativo-mutual, desde un ámbito que facilite la reflexión a la vez que se construyan herramientas idóneas para trabajar con las generaciones jóvenes en el ámbito escolar.

Asimismo, el Estado deberá facilitar los medios para la capacitación de los docentes, tal como lo plantea la Ley Orgánica de Educación n° 2444 en su artículo 19:

"El Estado garantiza el derecho a la capacitación y perfeccionamiento docentes. La política de aplicación de los criterios democratizadores impulsados por la presente Ley, dará prioridad al desarrollo y expansión de los servicios dirigidos a brindar formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización al personal docente, así como de los orientados a la investigación y desarrollo de experiencias educativas".

En este sentido el "1º Seminario Norpatagónico de Educación Cooperativa-Mutual", abordará temáticas que permitan introducir en forma gradual, transversal e integral los valores y principios cooperativos-mutuales en la práctica pedagógica, trasladando los mismos a la vida cotidiana.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El Seminario mencionado se desarrollará a partir de conferencias y talleres, teniendo prevista la participación de especialistas en la temática, de reconocida trayectoria.

Algunos de los contenidos se vinculan con la Educación Formal y No Formal, haciendo extensivos los mismos a todos los niveles del Sistema Educativo, con propuestas de intervención en la práctica pedagógica, entre otros.

El mencionado Seminario se adecua a lo estipulado en el artículo 103 de la Constitución Provincial cuyo texto dice:

"La Provincia incorpora dentro del currículum oficial y en los distintos niveles de enseñanza, la educación cooperativa, a través de acciones conjuntas de las autoridades educativas, los representantes del sector cooperativo y el órgano competente en la materia.

Impulsa la práctica del cooperativismo escolar".

La Provincia de Río Negro ha atesorado una importante trayectoria en temas vinculados al cooperativismo y mutualismo por lo que el dictado del Seminario Norpatagónico consolidará aspectos importantes del tema mencionado.

Por ello.

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la Declaración N° 10/2004 del Parlamento Patagónico producida en la segunda sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**EL PARLAMENTO PATAGONICO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo y cultural el "1° Seminario Norpatagónico de Educación Cooperativa-Mutual" a desarrollarse en la ciudad de General Roca del 16 al 18 de septiembre de 2004.

Artículo 2°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Caleta Olivia, 21 y 22 de agosto de 2004

DECLARACION N° 10/2004 "P.P"